



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.454/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y Artículo 10, N° 7, Letra g) de su Reglamento que autorizan la contratación directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad; Memorándum N° 324/2016 de fecha 09 de Diciembre de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita contratación vía trato directo con la empresa Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Limitada, RUT 85.825.700-K, con el fin de suministrar la mantención del actual Software del Juzgado de Policía Local y el Software de Inspección Digital, que tiene que estar conectado al primero, y cuyo valor mensual ascenderá a la suma mensual de 33.32 UF Impuestos Incluidos, para el caso del Software para el Juzgado de Policía Local, y de 29.75 UF Impuestos Incluidos, para el caso del Software de Inspección, atendido al valor de la UF a la fecha de emisión de la respectiva factura por parte del proveedor, ambos por un periodo que va desde el 14 de Diciembre de 2016, hasta el 31 de Mayo de 2017; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularizase como una situación debidamente calificada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7, Letra g) de su Reglamento, la contratación por trato directo con **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LIMITADA**, RUT ~~85.825.700-K~~, representada legalmente por don **César Gallardo Motta** y don **Manuel Gonzales Salas**, todos domiciliados en Moneda N° 1040, Piso 10, ~~10,500.000~~, con la finalidad de suministrar la mantención del actual Software del Juzgado de Policía Local y el Software de Inspección Digital, que tiene que estar conectado al primero.

2.- Contrátese por trato directo con **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LIMITADA**, ya individualizada, los servicios de suministro de mantención del actual Software del Juzgado de Policía Local y el Software de Inspección Digital, que tiene que estar conectado al primero. El valor mensual ascenderá a la suma de 33.32 UF Impuestos Incluidos, para el caso del Software para el Juzgado de Policía Local, y de 29.75 UF Impuestos Incluidos, para el caso del Software de Inspección, atendido al valor de la UF a la fecha de emisión de la respectiva factura por parte del proveedor, ambos por un periodo que va, desde el 14 de Diciembre, hasta el 31 de Mayo de 2017.

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y la modalidad de pago establecida que resguarda el cumplimiento del contrato, exímase al proveedor de la constitución de garantía de fiel cumplimiento, por quedar resguardado el cumplimiento de dicha manera.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 4.454/16)

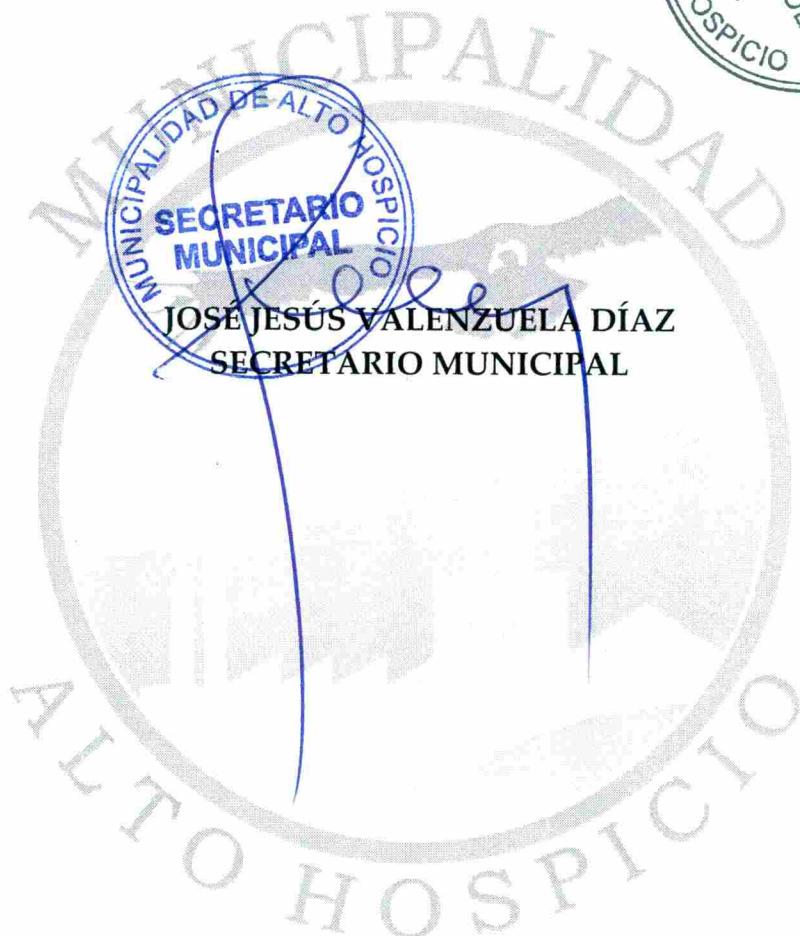
4.- Desígnese como Unidad Técnica para efectos de la recepción, visación y aprobación de los bienes y/o servicios requeridos que para este acto se contratan, a la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-29-07-001 "Programas Computacionales" del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



[Signature]
Distribución:

Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal